



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL DE IQUIQUE
 M.O.P. - I REGION
 - 7 OCT. 2014
 Proceso N° 8125468/1433

TRAMITADO
 - 7 OCT 2014
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL IQUIQUE
 M.O.P. - I REGION

REGION DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL IQUIQUE
 M.O.P. - I REGION
 Proceso N° 8125468

JLRC/ADF/LLS /lcr

OBRA: "RESTAURACION IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF.: Autoriza Modificación de contrato y plazo.

IQUIQUE, **22 SET. 2014**

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS :

- El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964;
- La Ley N° 18.267;
- El Decreto M.O.P. N° 75 de 2004 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;
- El Decreto M.O.P. N° 1093 de 2003, modificado por Decreto MOP. N° 1136 del 2006;
- El Convenio Mandato de fecha 07.03.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Dirección Regional de Arquitectura, aprobado por Resolución SRMT N° 347 de fecha 04.04.2012 y su modificación de fecha 20.09.2012, aprobada por Resolución S.R.M.T N° 1333 de fecha 23.11.2012.
- El Informe Técnico N° 125 de fecha 01.08.2014 de la Inspección Fiscal.
- El oficio Ord. DA.I. N° 516 de fecha 08.08.2014, mediante el cual se solicita al Mandante autorizar las modificaciones de obra;
- El Certificado N° 0262 de fecha 04.09.2014 emitido por el Consejo Regional de Tarapacá.
- El Convenio adjunto.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N° 401 del 08.04.2014.

CONSIDERANDO: Que estas obras son necesarias para dar un mejor término al contrato, las que fueron autorizadas por el Mandante, disponiendo los recursos necesarios para su contratación.

RESUELVO (EXENTO)

437

DA.I. N° _____ /

1.- **APROBACION DE ANTECEDENTES:** Apruébese el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 17 de Septiembre del 2014, correspondiente a disminuciones y Obras Extraordinarias del contrato "RESTAURACION IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL", Código BIP. N° 30078147-0, a cargo de la Empresa Constructora Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., R.U.T. N° 76.024.288-8 y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM

(Disminución de obras y Obras Extraordinarias)

OBRA : RESTAURACION IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL

En Iquique, a 17 días del mes de Septiembre del 2014, entre la Dirección de Arquitectura Región de Tarapacá, representada por su Director Regional, Arquitecto Sr. José Luis Roco Contreras y la Empresa Constructora Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., Rut. 76.024.288-8, representada por el Sr. Patricio Cuadra Figueroa, RUT : 5.077.916-5, a cargo de los trabajos de la Obra: "RESTAURACION IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL", en virtud de la Resolución D.A. N° 4 del 30 de Agosto de 2013, en la suma de \$ 285.003.332.-, se suscribe el siguiente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones (de cantidades de obras, precios y plazo), para las disminuciones, aumento de obras y obras extraordinarias a precio convenido que se indican:

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID.	P.UNITARIO	TOTAL	
DISMINUCION						
5.2.b	Refuerzo estructural con soleras superiores de amarre De acuerdo a solución de pórtico entregada, se elimina la cercha por un paramento de hormigón armado donde se sujetaran los tijerales y costaneras se justifica este cambio, para efectuar un muro completo desde su base en HA; efectuando así un muro de una sola materialidad que además ayudara a consolidar el muro de piedra de la fachada principal. Este cambio surgió debido a que la solución planteada en el proyecto no fue suficiente al	Kg	462,6	\$ 3.600	\$ 1.665.360	
6.2.3	Reintegración de pinturas mural (ver anexo N°1) Según Informe de CNCR las pinturas encontradas se encuentran en estado de ruína haciendo imposible su restitución sin embargo se deberá rebajar de esta partida los gastos incurridos en la visita de la experta del CNCR por concepto de pasajes aéreos y alojamiento.	Gl	1	\$ 3.440.610	\$ 3.440.610	
5.2.c	Reconstrucción y Anastilosis muro fachada Principal Según EETT se solicita el refuerzo de la fachada principal y Pórtico con una estructura constituida de pilares de hormigón y loseta de hormigón que enmarcara el arco del pórtico, el cual fue sustituido por un muro interior de hormigón armado en su totalidad, mejorando de esta manera la consolidación del muro de piedra de la fachada.	M2	130	\$ 5.580	\$ 725.400	
					COSTO NETO	\$ 5.831.370
					IVA 19%	\$ 1.107.960
					Total	\$ 6.939.330

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID.	P.UNITARIO	TOTAL	
OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 1						
1.-	Consolidación de Muros Longitudinales La solución original del proyecto contemplaba la utilización de dos canales C soldados de espalda por lo cual se cambió por un elemento solido correspondiente a una viga IPN180, logrando un elemento de una sola pieza, la generación de estos cambios responde a lograr una mejor consolidación de los muros longitudinales con elementos de mayor resistencia en su totalidad.	Kg	485	\$ 3.100	\$ 1.503.500	
					COSTO NETO	\$ 1.503.500
					IVA 19%	\$ 285.665
					Total	\$ 1.789.165

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID	P.UNITARIO	TOTAL
OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 2					
1.	Radier de acceso				
	Sobre ana base de suelo natural compactado se consulta la instalación de una capa de ripio de 0.07 cm de espesor posteriormente un polietileno de 0,03 cm lo que recibirá un radier de concreto de e= 10 cm con malla electro soldada.				
1.1	Demolición Pavimentos Existentes	m2	48,97	\$ 38.600	\$ 1.890.242
1.2	Base Estabilizado	m2	48,97	\$ 4.800	\$ 235.056
1.3	Cama de Ripio	m2	48,97	\$ 6.200	\$ 303.614
1.4	Polietileno en base	m2	48,97	\$ 2.450	\$ 119.977
1.5	Hormigón H20	m3	4,9	\$ 180.000	\$ 882.000
2.	Muros perimetrales Plaza				
	Se considera ejecutar muros perimetrales de la plaza con las técnicas empleadas en la consolidación de mampostería en canastillos de malla electo soldadas con morteros de pega de barro en su interior, manteniendo los plomos y las dimensiones de lo existente, posteriormente recibirán revoques de barro para homogenizar las áreas con lo presentado en la iglesia.				
2.1	Demolición de Muros Existentes	m3	12,14	\$ 180.000	\$ 2.185.200
2.2	Canastillos de malla acma	m2	62	\$ 5.800	\$ 359.600
2.3	Moldaje	m2	62	\$ 16.200	\$ 1.004.400
2.4	Ancíajes a bases existentes	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.5	Mamposterías	M3	12,14	\$ 65.200	\$ 791.528
2.6	Revoques de Barro	M2	62	\$ 14.200	\$ 880.400
3.	Accesos laterales a Iglesia				
	Se considera mejorar los accesos laterales con muretes de hormigón que amarraran las escalas de acceso para solificarlas en un solo elemento. Estos serán ejecutados en hormigón H25 y moldaje de madera para mantener los plomos y dimensiones originales				
3.1	Moldaje	M2	8,5	\$ 16.200	\$ 137.700
3.2	Rellenos	M3	5,2	\$ 4.800	\$ 24.960
3.3	Hormigón H20	M3	3	\$ 180.000	\$ 540.000
4.	Canal de regadío				
	Se procederá a remplazar el canal existente de hormigón abierto por tubería de HDP de diámetro que permitirá evitar el derrame de este en las crecidas del caudal.				
4.1	Demolición de canal existente	M3	1,83	\$ 38.600	\$ 70.638
4.2	Base estabilizada	M3	1,22	\$ 38.600	\$ 47.092
4.3	Tubería de HDPE	ML	18,5	\$ 14.200	\$ 262.700
5.	Estructura de retablo				
	Se propone una estructura portante de suportación del retablo se ejecutara una estructura metálica de suportación en perfiles metálicos de 50x50 que independizaran el retablo del muro testero evitando deformaciones en este.				
5.1	Poyos de Fundación	GL	1	\$ 165.000	\$ 165.000
5.2	Estructura metálica	KG	600	\$ 2.200	\$ 1.320.000

6. Caseta de seguridad grupo electrógeno

Para resguardar el generador de las inclemencias del tiempo y por seguridad se proyecta una caseta de estructura metálica sobre un radier de hormigón de 10 cm de espesor con puertas metálicas y cerrojo esta será estructurada en perfiles metálicos de 30x 30x3.

6.1 Radier de base	M2	12	\$ 24.600	\$ 295.200
6.2 estructura metálica	GL	1	\$ 240.000	\$ 240.000

7 Ventana muro testero

Se proyecta ventana de madera en muro testero esta será según diseño y con protecciones metálicas desde el interior.

7.1 Marco y hojas de madera	GL	1	\$ 360.000	\$ 360.000
7.2 Estructuras metálicas de Cierre	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000

8 Refuerzo pórtico

Luego de la solución de los muros longitudinales y de la revisión del ingeniero este recomendó tomando en cuenta la importancia del arco del pórtico reforzar la estructura para generar un elemento monolítico en su interior, ya que el proyecto no lo contemplaba.

8.1 Fundaciones

8.1.1 Excavaciones	M3	0,4	\$ 6.075	\$ 2.430
8.1.2 Emplantillado	M3	0,08	\$ 87.750	\$ 7.020
8.1.3 Malla acma C188	M2	2,28	\$ 8.775	\$ 20.007

8.2 Muro H.A

8.2.1 Malla acma C188	M2	45,8	\$ 8.775	\$ 401.895
8.2.2 Hormigón	M3	9,16	\$ 297.000	\$ 2.720.520
8.2.3 Moldaje	M2	22,9	\$ 16.740	\$ 383.346
8.2.4 Nivelación viga muros longitudinales	GI	1	\$ 1.147.500	\$ 1.147.500

COSTO NETO \$ 17.038.025
IVA 19% \$ 3.237.225
\$ 20.275.250

1. En resumen, las modificaciones realizadas al Contrato por el proyecto de la materia, corresponden al siguiente detalle:

RESUMEN

DISMINUCIONES	\$ 6.939.330	
AUMENTO DE OBRAS		\$ 1.789.165
OBRAS EXTRAORDINARIAS		\$ 20.275.250
	\$ 6.939.330	\$ 22.064.415
Saldo a favor Contratista (Aumento Efectivo)		\$ 15.125.085

2023-2024

2023-2024

STATE OF TEXAS
COMMISSION ON
BIOETHICS

2023-2024
2023-2024
2023-2024

...

Item	Quantity	Unit Price	Total Price
...
...
...
...

Item	Quantity	Unit Price	Total Price
...
...
...
...

Item	Quantity	Unit Price	Total Price
...
...
...
...



2. - PLAZOS

Los trabajos a efectuar demandarán un plazo de Treinta (30) días corridos

3. - MULTAS

Manténganse las multas establecidas en el Art. 29° del Convenio de Trato Directo aprobado por Resolución DA.I. N° 4 de fecha 30.08.2013.

4. - GARANTIAS

La firma contratista deberá presentar una garantía por la suma de \$ 453.753.- (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos), equivalente al 3% del aumento efectivo, girada a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, R.U.T. 72.223.100-7. Valor expresado en Unidades de Fomento.

5. - INDEMNIZACIONES

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviese derecho o pudiera corresponderle de acuerdo a los Artículos N° 146, 147 y 148 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

6. - INTERPRETACION

Las dudas que pudiera merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República.

7. - APROBACION CONVENIO AD-REFERENDUM

El presente Convenio deberá ser aprobado por la misma autoridad correspondiente, según lo establecido en el Decreto MOP. N° 1093 de 2003, modificado por el Decreto N° 1136 de 2006.

8. - PROTOCOLIZACION

Tres transcripciones de la Resolución que apruebe este Convenio y éste, deberán ser suscritos ante Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

Firman el Convenio don Patricio Cuadra Figueroa, R.U.T. N° 5.077.916-5, en representación de la Empresa Constructora Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., y don José Luis Roco Contreras, R.U.T. N° 11.666.277-9, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura en representación de la Dirección de Arquitectura M.O.P.

- 2) **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Impútese la suma de \$ 15.125.085.- (Quince millones ciento veinticinco mil ochenta y cinco pesos) a los fondos del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional BID, Préstamo OC-CH, Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004.

Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma.

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

En consecuencia, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

1. OBJETO

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

2. ALCANCE

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

3. FUNDAMENTO

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

4. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

5. DISPOSICIONES FINALES

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El presente Decreto Regional tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Arquitectura y Urbanismo de la Región de Tarma, que se aprueba en el presente Decreto Regional No. 000000-2019 del 21 de mayo de 2019.



- 3) **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89° del D.F.L. 850 de 1997.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



JOSE LUIS ROCO CONTRERAS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá – M.O.P.

V° B°
SR. SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS
S. HERNÁN GARCÍA SEGURA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas - Región de Tarapacá

HOJA 6 DE 6



Handwritten mark

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA REGIONAL
TARAPACA



UTILIZADA

NOTESE: COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Reglamento para Contratos de Obras Públicas N° 88, del D.F.T. 250 de 1987

Los elementos que se indican en el artículo 20, del Reglamento de Contratos de Obras Públicas, deberán presentarse uno de los siguientes en el momento de la adjudicación:

3) FOTOCOPIACION: De las transcripciones de la presente resolución de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas N° 88, del D.F.T. 250 de 1987.

CONVENIO AD-REFERENDUM

(Disminución de obras y Obras Extraordinarias)

OBRA : RESTAURACION IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL

En Iquique, a 17 días del mes de Septiembre del 2014, entre la Dirección de Arquitectura Región de Tarapacá, representada por su Director Regional, Arquitecto Sr. José Luis Roco Contreras y la Empresa Constructora Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., Rut. 76.024.288-8, representada por el Sr. Patricio Cuadra Figueroa, RUT : 5.077.916-5, a cargo de los trabajos de la Obra: "**RESTAURACION IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL**", en virtud de la Resolución D.A. N° 4 del 30 de Agosto de 2013, en la suma de \$ 285.003.332.-, se suscribe el siguiente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones (de cantidades de obras, precios y plazo), para las disminuciones y obras extraordinarias a precio convenido que se indican:

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
DISMINUCION					
5.2.b	Refuerzo estructural con soleras superiores de amarre De acuerdo a solución de pórtico entregada, se elimina la cercha por un paramento de hormigón armado donde se sujetaran los tijerales y costaneras se justifica este cambio, para efectuará un muro completo desde su base en HA; efectuando así un muro de una sola materialidad que además ayudara a consolidar el muro de piedra de la fachada principal. Este cambio surgió debido a que la solución planteada en el proyecto no fue suficiente al	Kg	462,6	\$ 3.600	\$ 1.665.360
6.2.3	Reintegración de pinturas mural (ver anexo N°1) Según Informe de CNCR las pinturas encontradas se encuentran en estado de ruina haciendo imposible su restitución sin embargo se deberá rebajar de esta partida los gastos incurridos en la visita de la experta del CNCR por concepto de pasajes aéreos y alojamiento.	Gl	1	\$ 3.440.610	\$ 3.440.610
5.2.c	Reconstrucción y Anastilosis muro fachada Principal Según EETT se solicita el refuerzo de la fachada principal y Pórtico con una estructura constituida de pilares de hormigón y loseta de hormigón que enmarcara el arco del pórtico, el cual fue sustituido por un muro interior de hormigón armado en su totalidad, mejorando de esta manera la consolidación del muro de piedra de la fachada.	M2	130	\$ 5.580	\$ 725.400
				COSTO NETO	\$ 5.831.370
				IVA 19%	\$ 1.107.960
				Total	\$ 6.939.330

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID.	P.UNITARIO	TOTAL
------	----------------	----	---------	------------	-------

OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 1

1.-	Consolidación de Muros Longitudinales	Kg	485	\$ 3.100	\$ 1.503.500
	<p>La solución original del proyecto contemplaba la utilización de dos canales C soldados de espalda por lo cual se cambió por un elemento sólido correspondiente a una viga IPN180, logrando un elemento de una sola pieza, la generación de estos cambios responde a lograr una mejor consolidación de los muros longitudinales con elementos de mayor resistencia en su totalidad.</p>				
				COSTO NETO	\$ 1.503.500
				IVA 19%	\$ 285.665
				Total	\$ 1.789.165

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID.	P.UNITARIO	TOTAL
------	----------------	----	---------	------------	-------

OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 2

1.	Radier de acceso				
	<p>Sobre una base de suelo natural compactado se consulta la instalación de una capa de ripio de 0.07 cm de espesor posteriormente un polietileno de 0,03 cm lo que recibirá un radier de concreto de e= 10 cm con malla electro soldada.</p>				
1.1	Demolición Pavimentos Existentes	m2	48,97	\$ 38.600	\$ 1.890.242
1.2	Base Estabilizado	m2	48,97	\$ 4.800	\$ 235.056
1.3	Cama de Ripio	m2	48,97	\$ 6.200	\$ 303.614
1.4	Polietileno en base	m2	48,97	\$ 2.450	\$ 119.977
1.5	Hormigón H20	m3	4,9	\$ 180.000	\$ 882.000
2.	Muros perimetrales Plaza				
	<p>Se considera ejecutar muros perimetrales de la plaza con las técnicas empleadas en la consolidación de mampostería en canastillos de malla electro soldadas con morteros de pega de barro en su interior, manteniendo los plomos y las dimensiones de lo existente, posteriormente recibirán revoques de barro para homogenizar las áreas con lo presentado en la iglesia.</p>				
2.1	Demolición de Muros Existentes	m3	12,14	\$ 180.000	\$ 2.185.200
2.2	Canastillos de malla acma	m2	62	\$ 5.800	\$ 359.600
2.3	Moldaje	m2	62	\$ 16.200	\$ 1.004.400
2.4	Anclajes a bases existentes	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.5	Mamposterías	M3	12,14	\$ 65.200	\$ 791.528
2.6	Revoques de Barro	M2	62	\$ 14.200	\$ 880.400

1.1	государственный заказ	100	100	100	100
1.2	государственный контракт	100	100	100	100
1.3	государственный договор	100	100	100	100
1.4	государственный акт	100	100	100	100
1.5	государственный протокол	100	100	100	100

В соответствии с требованиями законодательства Российской Федерации о контрактной системе в сфере закупок товаров, работ, услуг для обеспечения государственных и муниципальных нужд, информация об исполнении государственного контракта № 100/100/100/100/100 от 10.10.2010 г. по состоянию на 10.10.2010 г. представлена в таблице ниже.

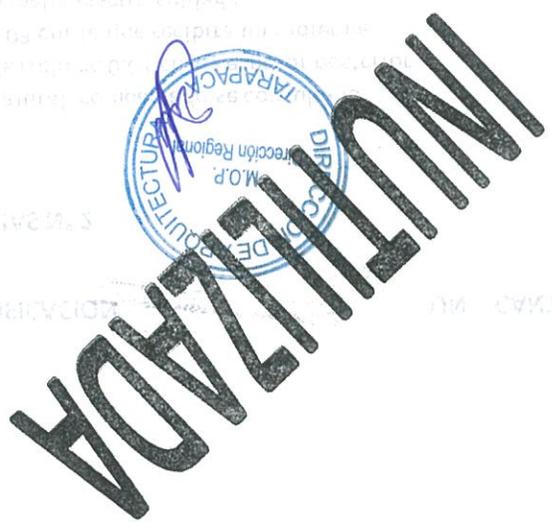
2.1	исполнение государственного контракта	100	100	100	100
2.2	исполнение государственного договора	100	100	100	100
2.3	исполнение государственного акта	100	100	100	100
2.4	исполнение государственного протокола	100	100	100	100

В соответствии с требованиями законодательства Российской Федерации о контрактной системе в сфере закупок товаров, работ, услуг для обеспечения государственных и муниципальных нужд, информация об исполнении государственного контракта № 100/100/100/100/100 от 10.10.2010 г. по состоянию на 10.10.2010 г. представлена в таблице ниже.

3.1	исполнение государственного контракта	100	100	100	100
3.2	исполнение государственного договора	100	100	100	100
3.3	исполнение государственного акта	100	100	100	100
3.4	исполнение государственного протокола	100	100	100	100

В соответствии с требованиями законодательства Российской Федерации о контрактной системе в сфере закупок товаров, работ, услуг для обеспечения государственных и муниципальных нужд, информация об исполнении государственного контракта № 100/100/100/100/100 от 10.10.2010 г. по состоянию на 10.10.2010 г. представлена в таблице ниже.

4.1	исполнение государственного контракта	100	100	100	100
4.2	исполнение государственного договора	100	100	100	100
4.3	исполнение государственного акта	100	100	100	100
4.4	исполнение государственного протокола	100	100	100	100



3. Accesos laterales a Iglesia

Se considera mejorar los accesos laterales con muretes de hormigón que amarraran las escalas de acceso para solificarlas en un solo elemento. Estos serán ejecutados en hormigón H25 y moldaje de madera para mantener los plomos y dimensiones originales

3.1	Moldaje	M2	8,5	\$ 16.200	\$ 137.700
3.2	Rellenos	M3	5,2	\$ 4.800	\$ 24.960
3.3	Hormigón H20	M3	3	\$ 180.000	\$ 540.000

4. Canal de regadío

Se procederá a remplazar el canal existente de hormigón abierto por tubería de HDP de diámetro que permitirá evitar el derrame de este en las crecidas del caudal.

4.1	Demolición de canal existente	M3	1,83	\$ 38.600	\$ 70.638
4.2	Base estabilizada	M3	1,22	\$ 38.600	\$ 47.092
4.3	Tubería de HDPE	ML	18,5	\$ 14.200	\$ 262.700

5. Estructura de retablo

Se propone una estructura portante de suportación del retablo se ejecutara una estructura metálica de suportación en perfiles metálicos de 50x50 que independizaran el retablo del muro testero evitando deformaciones en este.

5.1	Poyos de Fundación	GL	1	\$ 165.000	\$ 165.000
5.2	Estructura metálica	KG	600	\$ 2.200	\$ 1.320.000

6. Caseta de seguridad grupo electrógeno

Para resguardar el generador de las inclemencias del tiempo y por seguridad se proyecta una caseta de estructura metálica sobre un radier de hormigón de 10 cm de espesor con puertas metálicas y cerrojo esta será estructurada en perfiles metálicos de 30x 30x3.

6.1	Radier de base	M2	12	\$ 24.600	\$ 295.200
6.2	estructura metálica	GL	1	\$ 240.000	\$ 240.000

7. Ventana muro testero

Se proyecta ventana de madera en muro testero esta será según diseño y con protecciones metálicas desde el interior.

7.1	Marco y hojas de madera	GL	1	\$ 360.000	\$ 360.000
7.2	Estructuras metálicas de Cierre	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000

8. Refuerzo pórtico

Luego de la solución de los muros longitudinales y de la revisión del ingeniero este recomendó tomando en cuenta la importancia del arco del pórtico reforzar la estructura para generar un elemento monolítico en su interior, ya que el proyecto no lo contemplaba.

8.1 Fundaciones

8.1.1	Excavaciones	M3	0,4	\$ 6.075	\$ 2.430
8.1.2	Emplantillado	M3	0,08	\$ 87.750	\$ 7.020
8.1.3	Malla acma C188	M2	2,28	\$ 8.775	\$ 20.007

8.2 Muro H.A

8.2.1	Malla acma C188	M2	45,8	\$ 8.775	\$ 401.895
8.2.2	Hormigón	M3	9,16	\$ 297.000	\$ 2.720.520
8.2.3	Moldaje	M2	22,9	\$ 16.740	\$ 383.346
8.2.4	Nivelación viga muros longitudinales	GI	1	\$ 1.147.500	\$ 1.147.500

COSTO NETO \$ 17.038.025
IVA 19% \$ 3.237.225
\$ 20.275.250

1. En resumen, las modificaciones realizadas al Contrato por el proyecto de la materia, corresponden al siguiente detalle:

RESUMEN			
DISMINUCIONES		\$ 6.939.330	
AUMENTO DE OBRAS			\$ 1.789.165
OBRAS EXTRAORDINARIAS			\$ 20.275.250
		\$ 6.939.330	\$ 22.064.415
Saldo a favor Contratista (Aumento Efectivo)			\$ 15.125.085

2. - **PLAZOS**

Los trabajos a efectuar demandarán un plazo de Treinta (30) días corridos

3. - **MULTAS**

Manténganse las multas establecidas en el Art. 29° del Convenio de Trato Directo aprobado por Resolución DA.I. N° 4 de fecha 30.08.2013.

4. - **GARANTIAS**

La firma contratista deberá presentar una garantía por la suma de \$ 453.753.- (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos), equivalente al 3% del aumento efectivo, girada a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, R.U.T. 72.223.100-7. Valor expresado en Unidades de Fomento.

5. - **INDEMNIZACIONES**

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviese derecho o pudiera corresponderle de acuerdo a los Artículos N° 146, 147 y 148 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

6. - **INTERPRETACION**

Las dudas que pudiera merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley al Sr. Ministro de Obras Publicas y al Sr. Contralor General de la República.

7. - **APROBACION CONVENIO AD-REFERENDUM**

El presente Convenio deberá ser aprobado por la misma autoridad correspondiente, según lo establecido en el Decreto MOP. N° 1093 de 2003, modificado por el Decreto N° 1136 de 2006.

8. - **PROTOCOLIZACION**

Tres transcripciones de la Resolución que apruebe este Convenio y éste, deberán ser suscritos ante Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

PATRICIO CUADRA FIGUEROA
RUT 5.077.916-5
Imp. e Inv. Cuadra & Stavros Ltda..
RUT 76.024.288-8

JOSE LUIS ROCO CONTRERAS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.



11



UTILIZADA



MAT.: Proyecto "Restauración Iglesia de Huasquiña, Huara, Provincia del Tamarugal".

INC.: -Carta Ingresada por la Comunidad de Huasquiña de Fecha 14.07.2014.
 -Presupuesto Obras Extraordinarias Presentado por la Empresa.
 -Boleta Apart Hotel y Pasaje Aéreo Profesional CNCR.
 -Informe Pintura CNCR.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL DE IQUIQUE
 M.O.P. - I REGIÓN
 - 1 AGO. 2013
 Proceso N° 1988767/1065

IQUIQUE,

- 1 AGO. 2014

DE : INSPECTOR FISCAL DE OBRA D.A. M.O.P. TARAPACÁ.

A : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA M.O.P. TARAPACÁ.

1. En atención al contrato denominado "Restauración Iglesia de Huasquiña, Huara, Provincia del Tamarugal", a cargo de la Empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., Rut 76.024.288-8, representada por Sr. Patricio Cuadra Figueroa., Rut 5.077.916-5, informo a Ud., modificaciones realizadas al contrato, con el objeto de abordar necesidades y dar un mejor término al mismo:

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	
DISMINUCION						
5.2.b	Refuerzo estructural con soleras superiores de amarre De acuerdo a solución de pórtico entregada, se elimina la cercha por un paramento de hormigón armado donde se sujetaran los tijerales y costaneras se justifica este cambio, para efectuará un muro completo desde su base en HA; efectuando así un muro de una sola materialidad que además ayudara a consolidar el muro de piedra de la fachada principal. Este cambio surgió debido a que la solución planteada en el proyecto no fue suficiente al	Kg	462,6	\$ 3.600	\$ 1.665.360	
6.2.3	Reintegración de pinturas mural (ver anexo N°1) Según Informe de CNCR las pinturas encontradas se encuentran en estado de ruina haciendo imposible su restitución sin embargo se deberá rebajar de esta partida los gastos incurridos en la visita de la experta del CNCR por concepto de pasajes aéreos y alojamiento.	GI	1	\$ 3.440.610	\$ 3.440.610	
5.2.c	Reconstrucción y Anastilosis muro fachada Principal Según EETT se solicita el refuerzo de la fachada principal y Pórtico con una estructura constituida de pilares de hormigón y loseta de hormigón que enmarcara el arco del pórtico, el cual fue sustituido por un muro interior de hormigón armado en su totalidad, mejorando de esta manera la consolidación del muro de piedra de la fachada.	M2	130	\$ 5.580	\$ 725.400	
					COSTO NETO	\$ 5.831.370
					IVA 19%	\$ 1.107.960
					Total	\$ 6.939.330

ESCRIBI
 V. 1988767
 1988767/1065

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID.	P.UNITARIO	TOTAL
OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 1					
1.-	Consolidación de Muros Longitudinales	Kg	485	\$ 3.100	\$ 1.503.500
	La solución original del proyecto contemplaba la utilización de dos canales C soldados de espalda por lo cual se cambió por un elemento sólido correspondiente a una viga IPN180, logrando un elemento de una sola pieza, la generación de estos cambios responde a lograr una mejor consolidación de los muros longitudinales con elementos de mayor resistencia en su totalidad.				
				COSTO NETO	\$ 1.503.500
				IVA 19%	\$ 285.665
				Total	\$ 1.789.165

ITEM	ESPECIFICACION	UN	CANTID.	P.UNITARIO	TOTAL
OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 2					
1.	Radier de acceso				
	Sobre ana base de suelo natural compactado se consulta la instalación de una capa de ripio de 0.07 cm de espesor posteriormente un polietileno de 0,03 cm lo que recibirá un radier de concreto de e= 10 cm con malla electro soldada.				
1.1	Demolición Pavimentos Existentes	m2	48,97	\$ 38.600	\$ 1.890.242
1.2	Base Estabilizado	m2	48,97	\$ 4.800	\$ 235.056
1.3	Cama de Ripio	m2	48,97	\$ 6.200	\$ 303.614
1.4	Polietileno en base	m2	48,97	\$ 2.450	\$ 119.977
1.5	Hormigón H20	m3	4,9	\$ 180.000	\$ 882.000
2.	Muros perimetrales Plaza				
	Se considera ejecutar muros perimetrales de la plaza con las técnicas empleadas en la consolidación de mampostería en canastillos de malla electo soldadas con morteros de pega de barro en su interior, manteniendo los plomos y las dimensiones de lo existente, posteriormente recibirán revoques de barro para homogenizar las áreas con lo presentado en la iglesia.				
2.1	Demolición de Muros Existentes	m3	12,14	\$ 180.000	\$ 2.185.200
2.2	Canastillos de malla acma	m2	62	\$ 5.800	\$ 359.600
2.3	Moldaje	m2	62	\$ 16.200	\$ 1.004.400
2.4	Anclajes a bases existentes	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.5	Mamposterías	M3	12,14	\$ 65.200	\$ 791.528
2.6	Revoques de Barro	M2	62	\$ 14.200	\$ 880.400

3. Accesos laterales a Iglesia					
Se considera mejorar los accesos laterales con muretes de hormigón que amarraran las escalas de acceso para solificarlas en un solo elemento. Estos serán ejecutados en hormigón H25 y moldaje de madera para mantener los plomos y dimensiones originales					
3.1	Moldaje	M2	8,5	\$ 16.200	\$ 137.700
3.2	Rellenos	M3	5,2	\$ 4.800	\$ 24.960
3.3	Hormigón H20	M3	3	\$ 180.000	\$ 540.000
4. Canal de regadío					
Se procederá a remplazar el canal existente de hormigón abierto por tubería de HDPE de diámetro que permitirá evitar el derrame de este en las crecidas del caudal.					
4.1	Demolición de canal existente	M3	1,83	\$ 38.600	\$ 70.638
4.2	Base estabilizada	M3	1,22	\$ 38.600	\$ 47.092
4.3	Tubería de HDPE	ML	18,5	\$ 14.200	\$ 262.700
5. Estructura de retablo					
Se propone una estructura portante de suportación del retablo se ejecutara una estructura metálica de suportación en perfiles metálicos de 50x50 que independizaran el retablo del muro testero evitando deformaciones en este.					
5.1	Poyos de Fundación	GL	1	\$ 165.000	\$ 165.000
5.2	Estructura metálica	KG	600	\$ 2.200	\$ 1.320.000
6. Caseta de seguridad grupo electrógeno					
Para resguardar el generador de las inclemencias del tiempo y por seguridad se proyecta una caseta de estructura metálica sobre un radier de hormigón de 10 cm de espesor con puertas metálicas y cerrojo esta será estructurada en perfiles metálicos de 30x 30x3.					
6.1	Radier de base	M2	12	\$ 24.600	\$ 295.200
6.2	estructura metálica	GL	1	\$ 240.000	\$ 240.000
7 Ventana muro testero					
Se proyecta ventana de madera en muro testero esta será según diseño y con protecciones metálicas desde el interior.					
7.1	Marco y hojas de madera	GL	1	\$ 360.000	\$ 360.000
7.2	Estructuras metálicas de Cierre	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
8 Refuerzo pórtico					
Luego de la solución de los muros longitudinales y de la revisión del ingeniero este recomendó tomando en cuenta la importancia del arco del pórtico reforzar la estructura para generar un elemento monolítico en su interior, ya que el proyecto no lo contemplaba.					
8.1	Fundaciones				
8.1.1	Excavaciones	M3	0,4	\$ 6.075	\$ 2.430
8.1.2	Emplantillado	M3	0,08	\$ 87.750	\$ 7.020
8.1.3	Malla acma C188	M2	2,28	\$ 8.775	\$ 20.007
8.2	Muro H.A				
8.2.1	Malla acma C188	M2	45,8	\$ 8.775	\$ 401.895
8.2.2	Hormigón	M3	9,16	\$ 297.000	\$ 2.720.520
8.2.3	Moldaje	M2	22,9	\$ 16.740	\$ 383.346
8.2.4	Nivelación viga muros longitudinales	GI	1	\$ 1.147.500	\$ 1.147.500

COSTO NETO \$ 17.038.025
 IVA 19% \$ 3.237.225
 \$ 20.275.250

2. En resumen, las modificaciones realizadas al Contrato por el proyecto de la materia, corresponden al siguiente detalle:

RESUMEN			
DISMINUCIONES		\$ 6.939.330	
AUMENTO DE OBRAS			\$ 1.789.165
OBRAS EXTRAORDINARIAS			\$ 20.275.250
		\$ 6.939.330	\$ 22.064.415
Saldo a favor Contratista (Aumento Efectivo)			\$ 15.125.085

3. Por lo anteriormente expuesto solicito a Ud., realizar la gestiones para la tramitación de esta Modificación de Contrato ante el Gobierno Regional y el CORE Tarapacá, a fin de dar respuesta y avanzar con las obras encomendadas, salvo su mejor parecer.

Es cuanto puedo informar.



LORENA LARA SALDIAS
Arquitecto
Inspector Fiscal
Dirección Regional de Arquitectura
M.O.P. Tarapacá

ADF/Is
DISTRIBUCION
- Destinatario
- Archivo Sec. Reg. D.A.I.
- Legajo obra
OrdContratista



Región de
Tarapacá

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 0262 / 2014

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 3 de Septiembre de 2014, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación del proyecto denominado: "RESTAURACIÓN IGLESIA DE HUASQUIÑA, HUARA, PROV. DEL TAMARUGAL" Código BIP 30078147-0, antes aprobado en la XXII. Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2011, modificado en su presupuesto en la XV. Sesión Ordinaria del 3 de Agosto de 2012, y que consiste en el rubro de "obras civiles" en disminuciones de obras por \$ 6.939.330.- aumento de obras por \$ 1.789.165.- y obras extraordinarias por \$ 20.275.250.- (radier de acceso, muros perimetrales para la plaza, accesos laterales a la iglesia, canal de regadío, estructura de retablo, caseta de seguridad para el grupo electrógeno, ventana muro testero y refuerzo pórtico), por lo que contrastadas las disminuciones, aumentos y obras extraordinarias, se refleja \$ 15.125.085.- a aumentar en el rubro, considerando que el presupuesto aprobado en el ítem es de \$ 301.299.000.- y que el contrato fue de \$ 285.003.332.- existiendo de esa manera un saldo nominal disponible de \$ 16.295.668.- que absorben el costo residual de modificaciones, por lo que el monto del contrato queda en \$ 300.128.417.- sin que el presupuesto aprobado experimente otras alteraciones, todo lo cual se expresa en cuadros explicativos siguientes:

DISMINUCIÓN DE OBRAS					
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.2.b	Refuerzo estructural con soleras superiores de amarre	Kg	462,6	\$ 3.600	\$ 1.665.360
5.2.c	Reconstrucción y Anastilosis muro fachada Principal	M2	130	\$ 5.580	\$ 725.400
6.2.3	Reintegración de pinturas mural (ver anexo N° 1)	Gl	1	\$ 3.440.610	\$ 3.440.610

Costo Total NETO	\$ 5.831.370
IVA 19%	\$ 1.107.960
Total	\$ 6.939.330

AUMENTO DE OBRAS					
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.2.d	Consolidación de Muros Longitudinales	Kg	485	\$ 3.100	\$ 1.503.500

Costo Total NETO	\$ 1.503.500
IVA 19%	\$ 285.665
Total	\$ 1.789.165



Región de
Tarapacá

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Radier de acceso				
1.1	Demolición de Pavimentos Existentes	M2	48,97	\$ 38.600	\$ 1.890.242
1.2	Base Estabilizado	M2	48,97	\$ 4.800	\$ 235.056
1.3	Cama de Ripio	M2	48,97	\$ 6.200	\$ 303.614
1.4	Poliétileno en base	M2	48,97	\$ 2.450	\$ 119.977
1.5	Hormigón H20	M3	4,9	\$ 180.000	\$ 882.000
2	Muros perimetrales Plaza				
2.1	Demolición de Muros Existentes	M3	12,14	\$ 180.000	\$ 2.185.200
2.2	Canastillos de malla acma	M2	62	\$ 5.800	\$ 359.600
2.3	Moldaje	M2	62	\$ 16.200	\$ 1.004.400
2.4	Anclajes a bases existentes	Gl	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.5	Mamosterías	M3	12,14	\$ 65.200	\$ 791.528
2.6	Revoques de Barro	M2	62	\$ 14.200	\$ 880.400
3	Accesos laterales a Iglesia				
3.1	Moldaje	M2	8,5	\$ 16.200	\$ 137.700
3.2	Rellenos	M3	5,2	\$ 4.800	\$ 24.960
3.3	Hormigón H20	M3	3	\$ 180.000	\$ 540.000
4	Canal de regadío				
4.1	Demolición de canal existente	M3	1,83	\$ 38.600	\$ 70.638
4.2	Base Estabilizada	M3	1,22	\$ 38.600	\$ 47.092
4.3	Tubería de HDPE	ML	18,5	\$ 14.200	\$ 262.700
5	Estructura de retablo				
5.1	Poyos de Fundación	Gl	1	\$ 165.000	\$ 165.000
5.2	Estructura metálica	Kg	600	\$ 2.200	\$ 1.320.000
6	Caseta de seguridad grupo electrógeno				
6.1	Radier de base	M2	12	\$ 24.600	\$ 295.200
6.2	Estructura metálica	Gl	1	\$ 240.000	\$ 240.000
7	Ventana muro testero				
7.1	Marco y hojas de madera	Gl	1	\$ 360.000	\$ 360.000
7.2	Estructuras metálicas de Cierre	Gl	1	\$ 120.000	\$ 120.000
8	Refuerzo pórtico				
8.1	Fundaciones				
8.1.1	Excavaciones	M3	0,4	\$ 6.075	\$ 2.430
8.1.2	Emplantillado	M3	0,08	\$ 87.750	\$ 7.020
8.1.3	Malla acma C188	M2	2,28	\$ 8.775	\$ 20.007
8.2	Muro H.A.				
8.2.1	Malla acma C188	M2	45,8	\$ 8.775	\$ 401.895
8.2.2	Hormigón	M3	9,16	\$ 297.000	\$ 2.720.520
8.2.3	Moldaje	M2	22,9	\$ 16.740	\$ 383.346
8.2.4	Nivelación viga muros longitudinales	Gl	1	\$ 1.147.500	\$ 1.147.500

Costo Total NETO		\$ 17.038.025
IVA 19%		\$ 3.237.225
Total		\$ 20.275.250



Región de
Tarapacá

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Resumen modificaciones

RESUMEN	Monto \$	Monto \$
DISMINUCIONES DE OBRAS	\$ 6.939.330	
AUMENTO DE OBRAS		\$ 1.789.165
OBRAS EXTRAORDINARIAS		\$ 20.275.250
Totales	\$ 6.939.330	\$ 22.064.415

Aumento efectivo	\$ 15.125.085
------------------	---------------

Resumen disponibilidad de fondos

FONDOS DISPONIBLES APROBADOS OBRAS CIVILES	\$ 301.299.000
MONTO ADJUDICADO	\$ 285.003.332
SALDO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS APROBADOS	\$ 16.295.668

Aumento efectivo modificaciones de obras	\$ 15.125.085
--	---------------

Nuevo Monto de Contrato	\$ 300.128.417
-------------------------	----------------

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Se deja constancia que la implementación de esta modificación queda sujeta a la respuesta favorable de la D.G.A., del MOP., en lo tocante a la intervención en obras civiles del canal a que se ha aludido en la exposición de antecedentes de detalle.

Lo anterior, de conformidad con los antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 1051/2014, sin fecha, recibido el 21 de Agosto de 2014, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de cuatro (4) páginas, fecha 205 de Agosto de 2014, del Sr. Jefe de DACOG del Gobierno Regional; Of. Ord. N° 516/2014, del 8 de Agosto de 2014, del Sr. Director Regional de Arquitectura del MOP, Tarapacá; y demás antecedentes acompañados como fundamento de detalle todos tenidos a la vista para resolver y que para todos los efectos se entiende que forman parte integrante del acuerdo.

Se deja constancia que de los los 14 consejeros regionales presentes, se registran los siguientes votos de aprobación: las Sra. Franitza Mitrovic Varela; y la



Región de
Tarapacá

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Sra. Roxana Viguera Cheres y de los Srs. Richard Godoy Aguirre; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Carvajal Véliz; Rubén Berrios Camilo; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Isidoro Saavedra Contreras; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Soria Macchiavello.

Conforme.- Iquique, 4 de Septiembre de 2014.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



ORD. N° **516** *

ANT.: Obra "Restauración Iglesia de Huasquiña, Huara, Provincia del Tamarugal"

MAT.: Solicita autorizar modificaciones de obra.

INC.: Informe Técnico N° 125

IQUIQUE, 08 ABO. 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL D.A. M.O.P. TARAPACÁ

A : SR. INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

En atención a la obra denominada "Restauración Iglesia de Huasquiña. Huara, Provincia del Tamarugal", contratada con la empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., me permito hacer llegar a Ud., Informe Técnico N° 125 de fecha 01.08.2014 que señala modificaciones necesarias de abordar en este contrato..

Con el objeto de dar una buena terminación a esta obra, agradeceré su gestión a fin de solicitar los recursos correspondientes, ascendentes a la suma de \$ 15.125.085.-, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE LUIS ROCO CONTRERAS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.


JLRC/ADF/lcr
DISTRIBUCION

- Destinatario
 - Comisión Cultura CORE
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Archivo Sec. Reg. DA.I.
 - Legajo obra
- OrdGORE(2)